

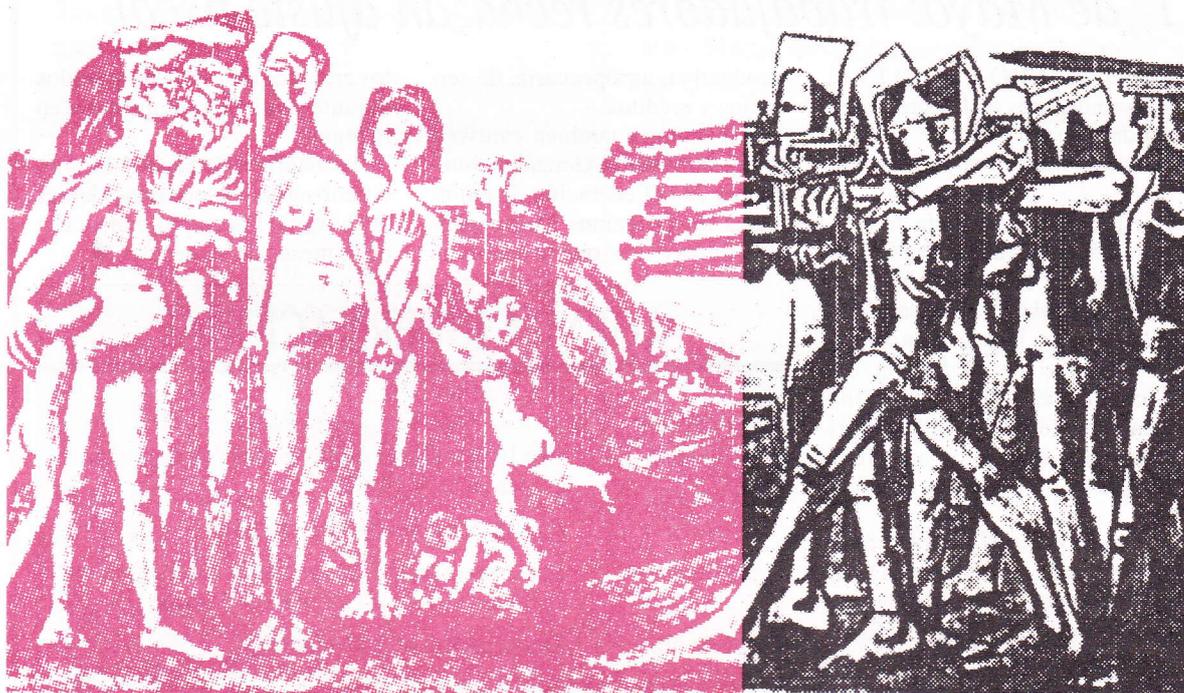


CARTA /serpaj

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA • URUGUAY • AÑO VI • Nº 41 • ABRIL-MAYO 1995

La justicia digna de obediencia incondicional

El Jefe del Ejército argentino reconoció que ampararse en la obediencia no justifica la ejecución de una orden inmoral. Por lo que es inadmisibile cumplir con cualquier mandato que lesione las libertades individuales y los derechos de los ciudadanos. No se puede reafirmar la verticalidad sin más. Lejos de ser un fin en sí misma, esa jerarquización responde a una organización funcional.



Incidentes del Filtro: fallo judicial (pág. 4);

**Familiares de desaparecidos uruguayos y argentinos:
caducidad del silencio genocida (pág. 6);**

Seguridad Pública: los errores del urgente acuerdo político (pág. 10)

Desajustes del Neoliberalismo

UN NUEVO ajuste fiscal dispuso el nuevo gobierno para evitar el despegue inflacionario, la pérdida de competitividad de los sectores productivos y bajar la tasa de desempleo. Se pretende de este modo abatir el déficit fiscal al 1,5% del PBI y reducir la inflación a un 30% a abril del 96.

Una vez más la respuesta es la misma: reducción salarial, aumento de la carga impositiva para los sectores menos pudientes y restricción del gasto público.

Fue el propio ministro de Economía el que anunció que se ave-

cinan «tiempos difíciles» para el Uruguay.

Se da ya por descontado que este año Uruguay no tiene posibilidades de crecimiento económico. Y no se descartan nuevas medidas si fracasa el actual plan económico argentino.

Apenas asumió el gobierno colorado, elaboró la Ley de Mejora de la Competitividad y Rendimiento Financiero que finalmente sancionó el Parlamento. Se dispuso el aumento y la extensión de la tasa básica y mínima del Impuesto al Valor Agregado, y un incre-

mento de entre uno y tres puntos porcentuales del Impuesto a las Retribuciones Personales para quienes ganen más de tres salarios mínimos nacionales. El beneficio de la Asignación Familiar se excluyó para quienes ganan más de seis sueldos mínimos.

El Poder Ejecutivo quedó facultado para reducir los aportes patronales de la industria manufacturera, extendiéndose además la devolución de impuestos a la exportación y disminución del tributo que grava la prefinanciación de importaciones. ■

1º de Mayo: trabajadores rechazan ajuste fiscal

RECHAZANDO el ajuste fiscal, los trabajadores reclamaron fuentes de trabajo y que se grave la actividad financiera y el patrimonio.

Al celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores y, por primera vez en la región, el Día Internacional de los Trabajadores del Cono Sur, la proclama del PIT CNT rechazó las medidas económicas dispuestas por el gobierno, demandando que se grave la riqueza con impuestos a la renta personal y los depósitos financieros.

La central sindical exigió fuentes de producción, créditos blandos para pequeños y medianos productores y un sistema financiero que no esté al servicio de los capitales en fuga.

Reivindicó además una mesa de negociación para la elaboración de un plan de reconversión

productiva, agropecuaria, de servicios y créditos.

La oratoria también estuvo a cargo de Amalia González, integrante de la Federación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, quien exigió que se conozcan

los archivos de los desaparecidos durante las dictaduras militares en la región.

La madre de Fernando Morroni, muerto en los violentos incidentes del hospital Filtro, pidió justicia a ocho meses de su deceso. ■

AGENDA INTERNACIONAL

4 de junio	Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión.
5 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente.
26 de junio	Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.
11 de julio	Día Mundial de la Población.

1995: Año internacional para la tolerancia.

CARTA /serpaj

Carta Serpaj, publicación bimestral del Servicio Paz y Justicia de Uruguay. Joaquín Requena 1642. Montevideo. Serpaj es una Organización No Gubernamental fundada en 1981, con estatuto consultivo en Naciones Unidas (Ecosoc y Unesco). Se autoriza la reproducción total o parcial siempre que se cite la fuente ISSN 0797-4752. Realización Gráfica: Grupo METRO. Imprenta Gega srl. Dep. Legal: 286.301

LA JUSTICIA DIGNA DE OBEDIENCIA INCONDICIONAL

EL CORRECTO accionar de las instituciones es uno de los principales requisitos de un Estado de Derecho. Por lo que en un régimen democrático es repudiable todo tipo de exceso, sobre todo aquellos que desestiman o cuestionan la administración de Justicia.

Solo a través del respeto a las libertades y el estricto cumplimiento de las obligaciones se consolida la convivencia en una sociedad pluralista.

Los abusos de poder no se justifican en nombre de ninguna institución. Y el cumplimiento de una orden no exime de culpa.

La independencia del Poder Judicial y sus procedimientos deben ser obedecidos, sin excepción, por toda la ciudadanía y nunca sus dictámenes pueden subordinarse a intereses políticos o sectoriales.

Cuando se actúa más allá de los límites que impone la legalidad, no basta con reconocer la transgresión. Asumir la falta supone también la aceptación de las sanciones correspondientes.

Ante los procesamientos de funcionarios policiales por los incidentes de violencia registrados en las inmediaciones del hospital Filtro, hubo quienes cuestionaron el fallo judicial, alegando que el dictamen desprestigiaba a la Policía y a quienes cumplían con sus funciones.

Los derechos humanos y las normas que impone el Estado de Derecho son principios que hacen a la democracia. El respeto que exigen están por encima del funcionamiento de cualquier institución.

Recientemente el Jefe del Ejército argentino, Martín Balza, reconoció que ampararse en la obediencia no justifica la ejecución de una orden inmoral. Por lo que es inadmisibles cumplir con cualquier mandato que lesione las libertades individuales y los derechos de los ciudadanos.

No se puede reafirmar la verticalidad sin más. Lejos de ser un fin en sí misma, esa jerarquización responde a una organización funcional. Por lo que el prestigio de instituciones como la Policía y las Fuerzas Armadas no lo cuestiona la Justicia, sino quienes, desde sus filas, no se avienen a las funciones que les fueron encomendadas.

Creemos que la credibilidad y el reconocimiento social que merece la Policía no se ven afectadas por los procesamientos dictados. Por el contrario, la sanción de los delitos cometidos contribuye a que se valore aún más a quienes, en el estricto cumplimiento de sus deberes, asumen el compromiso de garantizar la seguridad ciudadana. ■

INCIDENTES DEL FILTRO: Procesan funcionarios policiales

Cuestionan fallo judicial

CUATRO PROCESAMIENTOS sin prisión contra mandos medios policiales dictó el Juez Penal Jorge Imas, al encontrarlos responsables de diversos delitos por los hechos de violencia registrado en las inmediaciones del hospital Filtro.

Por su parte, el ex Ministro del Interior, Dr. Angel María Gianola, titular de la cartera y responsable del operativo policial que culminó el 24 de agosto del 94 con numerosos lesionados y la muerte de Fernando Morroni, criticó la decisión del Juez alegando que los policías cumplían con sus funciones.

Conocido el fallo, una asamblea del Círculo Policial, que contó con adhesión de algunas figuras políticas, respaldó a los acusados, en el entendido de que la condena desprestigiaba a la institución policial.

El ex secretario de Estado, reiteró una vez más su confianza en la Policía Nacional, calificando como un «grave error de Derecho» el fallo judicial por el que resultaron procesados funcionarios policiales.



Gianola compareció como testigo el pasado 25 de mayo en el Juzgado Penal de 5° Turno, oportunidad en la que también se presentaron en la sede judicial los jerarcas que comandaron el operativo de extradición de los ciudadanos vascos.

Refutó el pronunciamiento del Juez, argumentando que consideraba inadmisibles el procesamiento de los policías que colaboraban para que se cumpliera la extradición dispuesta por la Justicia.

«Por eso que me vengan ahora con ciertas figuras jurídicas, contradice los principios del Derecho Penal».

Gianola, integrante del Directorio del Partido Nacional, presentó hace pocos días su libro **Ministro de Elecciones?**, donde relata cómo se cumplió el operativo policial por él ordenado. En la publicación acusa a los forenses Beatriz Balbela, Zully Domínguez «de notoria filiación izquierdista» y a Guido Berro de entorpecer el operativo de extradición.

Inocentes acusados por fiscal

EN PRIMERA instancia, el Fiscal había solicitado el procesamiento por «sedición» de tres civiles manifestantes, acusando también a policías y dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) por los hechos de violencia registrados.

Sin embargo, el juez penal actuante, no convalidó la acusación de «sedición» que pesaba sobre los tres civiles.

El magistrado compartió, en cambio, la imputación de delitos de comunicación a cuatro dirigentes del MLN-T dictada por el fiscal.

El segundo fallo de la Fiscalía convalidó la opinión del Juez, al no hacer lugar a la acusación de sedición contra tres civiles.

También coincidió en responsabilizar a algunos funcionarios policiales que participaron en el operativo. ■

LA INFORMACIÓN OMITIDA

El ex Ministro asumió en su momento la responsabilidad de haber detenido la investigación que había ordenado el 24 de agosto, en el entendido de que la situación política generada distorsionaría la pesquisa administrativa. Posteriormente estimó inconveniente una investigación paralela a la dispuesta por el juez.

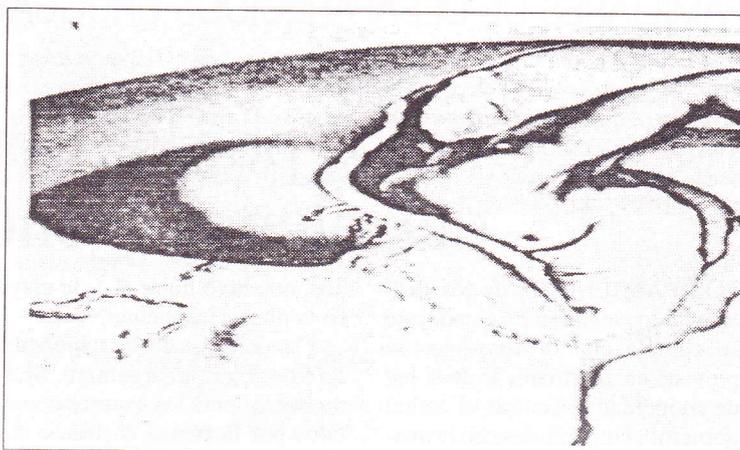
A pesar de las abundantes declaraciones públicas, a partir del informe de la Fiscalía se constató la falta de información de parte de

los funcionarios del Ministerio del Interior, según los defensores de los civiles.

«Luego de concluido el operativo no hubo una inspección judicial inmediata de las armas portadas por los funcionarios intervinientes. Lo único que hubo fueron las inspecciones internas dispuestas en las distintas unidades».

Seguidamente indica el documento que de acuerdo a las informaciones recibidas «ninguna de las escopetas recibidas fue disparada», expresando que el Grupo GES y Radio Patrulla usaron municiones de 6 milímetros y la Guardia de Granaderos de 9 milímetros.

Y entonces afirma que «conforme a lo anterior el Cuerpo de Granaderos sería el responsable de las lesiones producidas por armas de fuego recibidas



por la casi totalidad de los heridos, salvo los casos de Morroni y Sahakian, heridos con postas de 6 milímetros. Mas tal hipótesis parece poco verosímil. Además contrasta con las resultancias de autos la afirmación de que ninguna de las escopetas examinadas fue efectivamente dispa-

rada. Por ello parece fundado suponer que desde alguna o algunas de las unidades intervinientes en ocasión de los informes o de los exámenes practicados, se ocultó o desfiguró la verdad para encubrir responsabilidades». ■

SERPAJ asumió la defensa de los civiles

EL DR. RICARDO CHANGALA, miembro de Serpaj, integró el grupo de abogados que asumieron la defensa de Roberto Silva y Eduardo Laborda, dos de los tres civiles manifestantes que estaban en las inmediaciones del hospital Filtro. Testigos y víctimas de la violencia, sorpresivamente fueron acusados de «sedición» por la Fiscalía. La defensa rechazó el cargo imputado, precisando las contradicciones en las que incurrió el Fiscal. La resolución judicial eximió de culpa a los civiles acusados atendiendo los argumentos presentados por la defensa.

«Véase la incongruencia insalvable en que incurre la solicitud de procesamiento, cuando por una parte subraya la legitimidad de la reunión -en sentido constitu-

cional y penal- y, por otro lado, califica el hecho como un alzamiento punible, olvidando el perfil de legalidad antes afirmado.

Asimismo, ni por el núcleo material del tipo, ni por los medios de ejecución, cabe tipificar esa concentración como un suceso reprobable de sedición.

Porque el alzamiento supone no sólo un alzamiento de insubordinación colectiva diáfano y ostensible -extremo que no se verifica en autos- sino también un hecho tumultuario, que se materializa mediante el empleo de una violencia adecuada al fin perseguido». (...)

«La segunda objeción de tipicidad que, irremisiblemente, acredita la sin razón del criterio fiscal. Porque si es obvio que tres personas en solitario no obstan para contrarrestar, ni

menos para introducir un atisbo de peligro, ante el enorme despliegue de fuerzas policiales en el lugar, la actitud pasiva de todo el resto, echa definitivamente por tierra la viabilidad de la imputación.

En efecto, más allá de la licitud de la reunión y su convocatoria previa, el Fiscal reconoce que la multitud concentrada en el lugar se mantuvo pasiva e inactiva, limitándose a no desalojar la zona».(...)

«Al existir por parte del Sr. Fiscal Letrado Nacional de 4º Turno, un error manifiesto en la acusación, procede la modificación de la calificación y el consecuente ajuste de la pena requerida dentro de sus límites legales». ■

Unidos por la caducidad del silencio genocida

LOS FAMILIARES de los desaparecidos seguirán exigiendo que se cumpla con la investigación prevista en el artículo 4° de la ley de caducidad. Mientras el actual gobierno, amparándose en la misma ley, rechazó cualquier revisionismo, argumentando que las violaciones a los derechos humanos denunciadas en la Argentina no pueden transferirse a nuestro país.

En la sede de Serpaj, familiares de detenidos desaparecidos y una delegación de Madres de Plaza de Mayo brindaron una conferencia de prensa para dar a conocer un comunicado en el que reclamaron verdad y justicia y leyes que castiguen las desapariciones forzadas y los crímenes de lesa humanidad.

Posteriormente demandaron la investigación de las desapariciones y el castigo para los responsables de los crímenes cometidos durante las dictaduras militares en Argentina y Uruguay, en el acto organizado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humana-

nos, que tuvo lugar el 5 de mayo en la plaza Cagancha.

Conocida las declaraciones del Jefe del Ejército argentino, Martín Balza sobre los excesos cometidos por la fuerza castrense durante la dictadura militar, representantes de familiares de los desaparecidos solicitaron una entrevista con el Canciller Alvaro Ramos para que el Ministerio solicitara información sobre el destino de los uruguayos desaparecidos en Argentina a las autoridades de ese país.

Luisa Cuesta, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, explicó que se cursó una nota al Canciller junto con una lista de más de 130 personas desaparecidas en la vecina nación durante la pasada dictadura militar.

«Los demás casos los tiene Argentina. Quedaron en pedir información sobre los otros uruguayos y nosotros le presentamos toda la documentación correspondiente. La Cancillería tiene la obligación de saber el

paradero de cada uruguayo que no esté en el país y al que le pase algo fuera de frontera».

El encargado de Asuntos Políticos de esa secretaría de Estado confirmó que se están haciendo gestiones en Argentina, aunque adelantó que sólo hay cuatro casos registrados oficialmente. Los familiares de los desaparecidos aguardan una respuesta de la Cancillería, una vez que se expida el gobierno argentino.

«De no ser así reformularemos el pedido. Contamos con la Federación Latinoamericana de Detenidos Desaparecidos y podemos hacer nuestros reclamos en todos los países.

No hemos dejado de trabajar desde el día que salimos a reclamar a nuestros hijos con vida. No se nos ha contemplado en nada. Nosotros queremos la verdad sobre el destino de nuestros familiares desaparecidos».

Cuesta sostuvo que la Cancillería está obligada a agotar esfuerzo, a través de todos los medios disponibles, para obtener la máxima información.

«El gobierno sabe muy bien, cuando dice que no tienen nada que ver los militares uruguayos con lo que pasó en la Argentina, que eran militares uruguayos los que en aquel país iban a las casas de militantes uruguayos. José Gavazzo, hoy preso por extorsión, era uno de los que señalaba a los militares argentinos quiénes eran los militantes uruguayos. Y eran militares uruguayos los que trasladaban a Orletti o los pozos de Banfield o a otros lugares de terror argentinos» ■

Condenan a militar chileno por asesinato de Letelier

LA SUPREMA Corte de Justicia chilena dictó sentencia contra el Gral. (r) Manuel Contreras por el asesinato en Washington del ex Canciller socialista Orlando Letelier.

El que fuera Jefe de la Policía Secreta durante la dictadura de Pinochet, fue condenado a siete años de prisión.

El veredicto fue inapelable. El orden constitucional que impone la democracia no se dejó amedrentar por el malestar de las Fuerzas Armadas, al juzgar al principal represor militar del gobierno de facto chileno. ■

El punto final es la verdad

MADRES DE PLAZA DE MAYO se solidarizaron con los reclamos de los familiares de los desaparecidos uruguayos.

Nora Cortiña destacó que impulsarán a nivel parlamentario el apoyo a la Convención de Naciones Unidas que declara crimen de

lesa humanidad la desaparición forzada de personas.

«El General Balza reconoció que hubo horrores, tortura y asesinatos. Exigimos saber qué pasó con los desaparecidos y quienes son los genocidas argentinos. No queremos ano-

nimatos, queremos toda la verdad, porque es lo único que puede fundamentar la justicia y la memoria. Y vamos a luchar para que se declare la nulidad de la ley de Obediencia Debida y de punto final»

Comunicado de las organizaciones de derechos humanos de Uruguay

EN LA VERDAD DE SU PASADO se sustenta la paz de una sociedad democrática. Pero también exige leyes contra la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad y la ratificación de la Convención contra la Desaparición Forzada, aprobada por la Organización de Estados Americanos, según un comunicado de prensa suscrito conjuntamente por Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) y el Servicio Paz y Justicia.

Dichas instituciones valoraron positivamente que el Jefe del Ejército argentino, Martín Balza, reconociera públicamente la responsabilidad de esa fuerza en las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la dictadura argentina.

Pero rechazaron que responsabilizara a todos los sectores de la sociedad por los actos de violencia registrados en el período de gobierno de facto.

Condenaron a quienes, como el Ministro de Defensa, se manifestaron contrarios al revisionismo, recordando que la ley de caducidad reconoce el derecho a conocer el paradero de los desaparecidos, y exigieron que el gobierno asuma su

compromiso para que el conocimiento de la verdad permita cerrar dignamente ese lamentable período de nuestra historia

«HACIÉNDONOS eco de lo expresado por los organismos argentinos de derechos humanos, valoramos positivamente el hecho de que por primera vez las fuerzas armadas, por boca del Comandante en Jefe del Ejército argentino, hayan reconocido la responsabilidad institucional de las mismas en las torturas, desapariciones y ejecuciones ilegales de miles de personas en el vecino país, entre las que se cuentan alrededor de 135 ciudadanos uruguayos.

Esos gravísimos crímenes y las repercusiones que siguen suscitando casi 20 años después, no son en absoluto ajenos a nuestra realidad, pues las desapariciones políticas de ciudadanos uruguayos en Argentina, Chile y Paraguay no fueron hechos casuales, sino producto de la coordinación represiva planeada institucionalmente por los servicios de inteligencia de las fuerzas armadas de los países del Cono Sur. Esa coordinación quedó ampliamente probada y documentada con la aparición del «Archivo del terror» en Paraguay en 1993, o la identificación en Chile de los restos de nuestro compatriota Arazatí López; y demostró seguir operando aun bajo los regímenes democráticos actuales, a través de casos como el secuestro del

chileno Berríos en nuestro país.(...)

Esos gobiernos, ejercidos por las fuerzas armadas de los respectivos países, practicaron un terrorismo de Estado -sustentado ideológicamente en la Doctrina de la Seguridad Nacional- que se abatió sobre el conjunto de la sociedad.(...) No podemos poner en un pie de igualdad a víctimas y victimarios; a quienes abusaron de la fuerza de las armas y de la usurpación ilegítima e ilimitada del poder para reprimir a personas indefensas.(...)

Y deben, sobre todo, crear y aprobar instrumentos jurídicos de prevención hacia el futuro, tales como la sanción de una ley nacional contra la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, la ratificación de la Convención contra la Desaparición Forzada, aprobada por la OEA en agosto de 1994, etc.

No nos cansamos de repetir que la impunidad es la mayor fuente de violencia y de injusticia en la sociedad. Lo estamos viendo en hechos puntuales en nuestros países, pero también en la violación sistemática de los derechos humanos que sigue dándose en países hermanos de América Latina -como Perú, Colombia, Guatemala, México-, donde los gobiernos llamados democráticos siguen siendo responsables de miles de desapariciones y asesinatos políticos».

CUMBRE MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL

La pobreza que impone el libre mercado



EL HAMBRE, LA MISERIA y la desesperación se yerguen sobre millones de personas. El desempleo, la desintegración social, la pobreza cruda y llana, son realidades que una parte de la humanidad soporta con dolor.

Promover la calidad de vida y el progreso social fueron los principales objetivos de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, que se celebró en Copenhague del 6 al 11 de marzo.

Sin embargo, una vez más la falta de voluntad política redundó en un nuevo reconocimiento de las consecuencias sociales que provocan los intereses del mercado, sin que por ello se adoptaran medidas efectivas para su imperiosa regulación.

Los programas de ajuste estructural no generan empleo, aumentan la pobreza y la desintegración social. Los principales agentes del sistema macroeconómico escapan actualmen-

te a todo control. Por tal motivo, las Ongs. exigieron en la Cumbre Social el monitoreo internacional y un código de conducta para las operaciones de las corporaciones transnacionales y que los gobiernos, más allá del crecimiento a corto plazo, instrumenten políticas económicas para un desarrollo económico sustentable.

Más de 1.000 Ongs. reclamaron en el documento «Control de calidad» de la Cumbre Social el análisis de las causas estructurales de la economía mundial, la pobreza y el desempleo como condicionantes del progreso social.

Dicho documento surgió en la Segunda Sesión del Comité Preparatorio de agosto de 1994, ante la eventualidad de que no se analizara el tema del entorno económico y político necesario para permitir un desarrollo social, ni las formas de garantizar la aplicación de la Declaración y el Pro-

grama de Acción. A partir del reclamo de las Ongs., el Proyecto de Declaración fue ampliado e incluyó el tema de un contexto económico y político propicio, programas de ajuste estructural y aplicación. Sin embargo, aun cuando los acuerdos alcanzados fueron amplios, se evitó adoptar medidas nuevas e innovadoras para resolver los problemas descritos.

De todos modos, el «Control de Calidad» sigue siendo una garantía para medir la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción, tanto a nivel nacional como internacional.

LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA CUMBRE

«La Declaración y Programa de Acción establece que los programas de ajuste estructural deben incluir objetivos de desarrollo social y proteger a la gente que vive en situación de pobreza y a los sectores vulnerables de la sociedad de las reducciones presupuestales de los programas y gastos sociales, si bien aumentando la calidad y eficacia de dichos gastos. También coincide en que es necesario evaluar las consecuencias de los programas de ajuste estructural sobre el desarrollo social, en especial mediante evaluaciones que tengan en cuenta las diferencias por razones de sexo.

Se ha dado un primer paso para estrechar los vínculos entre las instituciones financieras internacionales y el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas con el pedido de considerar la realización de reuniones conjuntas de dicha entidad, el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y el FMI. Para mejorar la coordinación de la aplicación del programa de la Cumbre, se proponen reuniones conjuntas entre el Secretario General y las autoridades del FMI, el Banco Mundial, la OIT y otros organismos de Naciones Unidas (...)

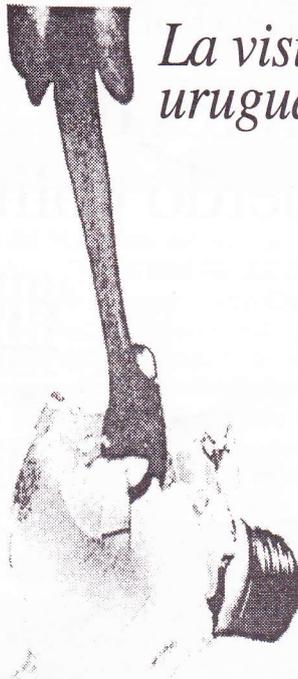
La Declaración y el Programa de Acción promueve mercados dinámicos, abiertos y libres, si bien reconoce la importancia de intervenir en los mercados en la medida necesaria para armonizar el desarrollo económico y social. También reconoce la necesidad de elaborar políticas oficiales para corregir carencias del mercado y promover el progreso y la estabilidad social. No figura ninguna exhortación a establecer un código de conducta para las empresas transnacionales y se les solicita que apliquen políticas propias para las políticas sociales».

La fuga de capitales del mercado internacional desestabilizan las economías generando pobreza y conflictos sociales. Aludiendo al fracaso de las «redes de seguridad» promovidas por el Banco Mundial para proteger a los sectores pobres en las economías en transición, Roberto Bissio, Director del Instituto del Tercer Mundo, en nombre del Development Caucus y de Third World Network, cuestionó que la Cumbre Social no aprobara controles para que los intereses del mercado internacional no siga obstaculizando el desarrollo social de las naciones.

«Los latinoamericanos hemos visto en el último año cómo estallaron dramáticos conflictos sociales en las áreas donde más se invirtió en estas redes, y cómo en las últimas semanas se evaporaban en segundos las reservas acumuladas en una década de sacrificios, succionadas por la aspiradora de la especulación financiera internacional. Nuestras riquezas son hipotecadas para tranquilizar mercados en pánico y, como en el juego del «monopolio», los pobres son enviados atrás, al primer casillero, a volver a apretarse el cinturón, esta vez sin esperanzas de una pronta recuperación.

En estos días un sólo especulador puede hacer desaparecer mil millones de dólares apretando un par de teclas de su computador y arruinar un banco prestigioso en segundos. Un centenar de especuladores debilitan la moneda del país más poderoso del mundo.

Sin embargo, ha faltado en esta cumbre el coraje necesario para impulsar mecanismos reguladores de la especulación financiera y generadores de recursos para el desarrollo social».



La visión del gobierno uruguayo

social que colme enteramente las aspiraciones de nuestro pueblo y de nuestro Gobierno. Subsisten serias deficiencias en ciertos sectores específicos de nuestra Sociedad, que requieren ser urgentemente corregidas y sectores importantes de la

población que esperan que sus demandas sean satisfechas. Es imperioso analizar en profundidad los temas sociales y las políticas distributivas en un contexto de crecimiento real y sostenido. Los gobiernos deberán crear las condiciones económicas y sociales adecuadas para que mediante la competitividad y la eficiencia, logren el crecimiento económico que promueva resultados proficuos y una redistribución del ingreso adecuada. La reducción progresiva de la pobreza, con vistas a su erradicación total, debe constituir un propósito imperativo de la comunidad internacional y de cada uno de sus miembros, por que tenemos la obligación de asegurar a cada individuo su derecho a una vida sana y segura dentro de la sociedad. (...)

La cadena de la pobreza no solo se desarticula con medidas económicas o sociales de corto alcance, es necesario educar a los seres humanos, ya que la educación en su sentido más amplio es la llave del desarrollo social de las futuras generaciones. Es imprescindible, por tanto, brindar educación básica y gratuita con carácter general, como ocurre hoy en el Uruguay. Pero también, es importante que el Estado ofrezca a sus ciudadanos, una amplia gama de oportunidades de capacitación profesional para el trabajo productivo, que les facilite su integración plena a la vida social y les permita competir con éxito en un mercado de trabajo cada vez más exigente, en el que la posesión de conocimientos tecnológicos y técnicos actualizados, es absolutamente necesaria».

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO requiere condiciones económicas y sociales a acordes a la competitividad y eficiencia que impone el mercado internacional. La capacitación profesional es un requisito ineludible para el crecimiento económico, por lo que es responsabilidad de los gobiernos la adecuación de la educación a las demandas de los sectores productivos, según manifestó en nombre del gobierno nacional, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Ana Lía Piñeyrúa.

«La redistribución del ingreso para el abatimiento de la pobreza exige de los gobiernos condiciones económicas y sociales que promuevan la competitividad y la eficiencia indispensables para el crecimiento económico. Pero, sobre todo, potenciar la educación, clave fundamental del desarrollo social de las futuras generaciones, ya que a través de la misma se podrá brindar la capacitación profesional para el trabajo productivo que demanda un mercado mundial cada vez más complejo. (...)

Estamos lejos de haber alcanzado un nivel de desarrollo

Los errores del urgente acuerdo político

LA CRISIS ECONÓMICA genera pobreza y marginalidad y éstas son la principal causa de delincuencia. El 85% de la población carcelaria pertenece a los sectores más pobres de la sociedad, por lo que las medidas represivas propuestas no son adecuadas alternativas para la prevención del delito.

El Servicio Paz y Justicia remitió recientemente a los legisladores una serie de reflexiones referidas al proyecto de seguridad ciudadana que está a consideración del Parlamento.

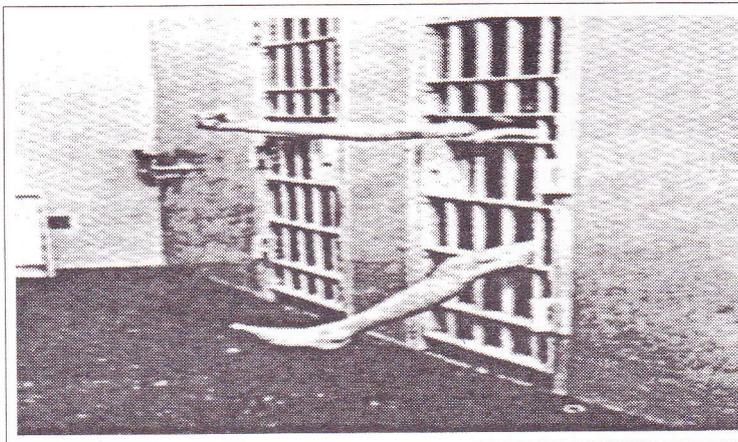
Compartiendo las buenas intenciones contenidas en la exposición de motivos de la iniciativa, en el documento se reclama que las soluciones a la seguridad pública se ajusten a las implicancias económicas y culturales allí expresadas.

«Consideramos que la solución no pasa por una o dos medidas, sino por encarar globalmente la temática y practicar coordinadamente diversas acciones».

El Poder Ejecutivo priorizó en su accionar una serie de medidas que en su gran mayoría son represivas».

La población manifestó su inseguridad y de inmediato el tema acaparó la atención de la totalidad de los partidos políticos, elaborándose, sobre la base de consensos políticos, un proyecto que prescindió de la opinión de los técnicos.

Se recuerda que si bien en los últimos años aumentó el número de delitos contra la propiedad -principalmente hurtos y rapiñas-, los niveles delictivos que se registran en el país no están por encima



del promedio de otras épocas, de acuerdo a datos estadísticos de la Dirección Nacional de Estadística y Censos. Se indica que si bien no se registra un aumento cuantitativo global de la delictividad, sí, en cambio, se percibe un incremento significativo de los delitos con violencia, los que son especialmente destacados por los medios de difusión.

Las encuestas señalan que la población reclama mayor vigilancia policial. Recientemente aumentó el patrullaje y las propias fuentes oficiales reconocen que se redujo en un 50% el número de rapiñas respecto a los meses de febrero y marzo. De lo que resulta obvio que esa medida resuelve buena parte del problema.

«No se escuchó a especialistas en el tema, apresurándose el Ejecutivo y los políticos en general, en las conversaciones del hotel Victoria Plaza, por llegar a consensos, lo que produjo que se incurriera en diversos defectos y errores, incluso en groseras violaciones constitucionales».

«Nos rechina y nos preocupa que se siga legislando de esta forma, manejando criterios sin contenido y caducos».

La comparecencia de especialistas en la Comisión de Constitución, Código, Legislación General y Administración, sin duda, hizo reflexionar a los parlamentarios sobre el contenido de parte de su articulado. Sin embargo, el proyecto sigue recibiendo críticas.

Se discrepa con la aumento de penas y nuevas figuras delictivas propuestas, en el entendido de que las primeras no provocan la disminución de los delitos.

«El artículo 344 del Código Penal castiga el delito de rapiña con una pena de cuatro a dieciséis años, agravándose la pena ante distintas circunstancias, como por ejemplo, el uso de armas, siendo en ese caso el mínimo de pena de cinco años y cuatro meses, y el máximo de 21 años y cuatro meses.»

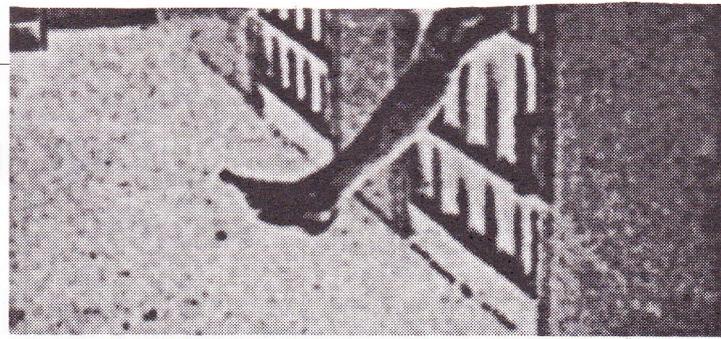
A qué efecto se crea la figura de copiamiento con una pena de seis a veinticuatro años. No lo compartimos. Parece una medi-

da más efectista que efectiva».

Coincidiendo con la declaración del Comité de Derechos del Niño y Adolescente se propone la eliminación de los artículos 3 y 6 del proyecto, sugiriendo una revisión integral de la legislación de menores.

«No es cierto lo que le hemos sentido decir a algún legislador, de que recién a partir de esta ley van a tener los menores garantías procesales hasta el momento inexistentes, ya que lo que hace el proyecto es incorporar la normativa ya existente -Acordada N 7236- en materia de menores infractores o en conflicto con la ley».

Del mismo modo, se cuestiona que tras la eliminación de las Brigadas de Tutela Juvenil, la coordinación de las políticas preventivas para la problemática juvenil con diversas organizaciones esté a car-



go del Ministerio del Interior.

Se observan también dos disposiciones que modifican el Código de Procesamiento Penal, que sustituyeron al artículo 5° del proyecto originario. Una de ellas plantea que la excarcelación para casos de procesamiento con prisión para procesados con una o más causas criminales pendientes de sentencia ejecutoria, deberá basarse en la evaluación sobre la peligrosidad y la reinserción social. Al respecto se sostiene que el concepto de «vulnerabilidad» debería sustituir al de «peligrosidad», recordando además que el juez a

cargo de la evaluación, poco puede hacer por su reinserción social cuando el 85% de la población carcelaria pertenece a los sectores más pobres de la sociedad.

Tampoco se comparte la revocación de la excarcelación por un nuevo procesamiento previsto en el mismo título del Código Penal o en leyes especiales, ya que la misma no tiene en cuenta la superpoblación carcelaria que traerá aparejada la medida, desconociéndose también la frecuencia con que un juez se enfrenta a casos sobre los que pesa una causa anterior. ■

Políticas sociales para la seguridad

PARA ATENDER la sensación de inseguridad de la población, la clase política rápidamente elaboró, de cara a la opinión pública, un proyecto de seguridad ciudadana.

La legislación nacional no puede responder a intereses o compromisos políticos. Sin embargo, antes de que asumiera el actual gobierno, a instancias del electo Presidente de la República, se constituyó una comisión interpartidaria para analizar la situación de la seguridad pública.

Por ese motivo no faltaron errores y carencias. Los abogados, jueces y catedráticos de Derecho solo pudieron dar a conocer su opinión en la Comisión de Constitución y Código del Parlamento.

Los abogados penalistas rechazaron recientemente la reclusión de menores peligrosos en cárceles de mayores contenido

en el proyecto de seguridad ciudadana que está a estudio del Parlamento, en un foro realizado por el Colegio de Abogados.

En la reunión se discutió el artículo del proyecto que prevé que los delincuentes peligrosos entre 16 y 18 años sean internados en cárceles de mayores, separados del resto de los presos y bajo la asistencia de técnicos del Instituto Nacional del Menor.

Los técnicos exigieron a la clase política un exhaustivo estudio del tema, ya que las soluciones para la seguridad pública están también vinculadas a las políticas sociales.

Al respecto, el abogado penalista Rodolfo Schurmann señaló que **«si quieren seguridad pública que cambien las políticas sociales».**

Los participantes calificaron como inadecuada la propuesta, entendiendo que la misma encubre una reducción de la edad de

imputabilidad de los menores y privilegia la represión sobre la reeducación de los infractores.

Coincidentes con los resultados de una encuesta de Serpaj, los especialistas manifestaron que la población se siente insegura y reclama medidas, debido, en gran parte, a la espectacularidad de algunos delitos que difunden los medios de prensa.

Gonzalo Fernández, del Instituto de Derecho Penal, sostuvo que la internación de menores en cárceles de mayores transgrede el artículo 43 de la Constitución y va en contra de la Convención Internacional de Derechos del Niño.

«Debemos ser uno de los pocos países del mundo en los que antes de la instalación del gobierno los diversos sectores políticos se reúnen para negociar reformas al sistema penal».

REPENTINA HABILITACIÓN DE LA TABLADA POR SUPERPOBLACIÓN DE MIGUELETE

La orfandad del Instituto Nacional del Menor

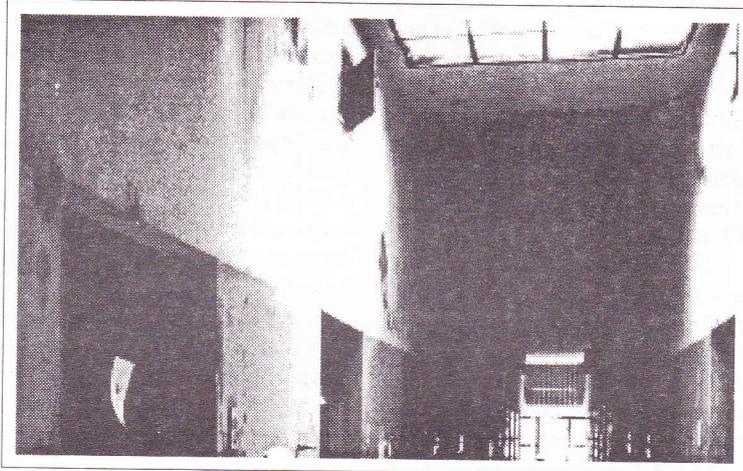
SIN ESPERAR su inauguración, por resolución judicial se dispuso el traslado de menores a La Tablada, debido a la superpoblación de Miguelete.

El Instituto Nacional del Menor proyectó transformar a Miguelete en un centro de ingreso, a La Tablada en un lugar de rehabilitación y disponer del Hogar Chimborazo como establecimiento de egreso.

El actual gobierno, que alienta el proyecto de seguridad que prevé la reclusión de menores en cárceles de mayores, aún no designó a las nuevas autoridades del Iname.

Una delegación integrada por representantes del Foro Juvenil, Ielsur y Serpaj visitó el establecimiento La Tablada el pasado 20 de abril, para conocer la remodelación del edificio y el programa educativo previsto para los menores.

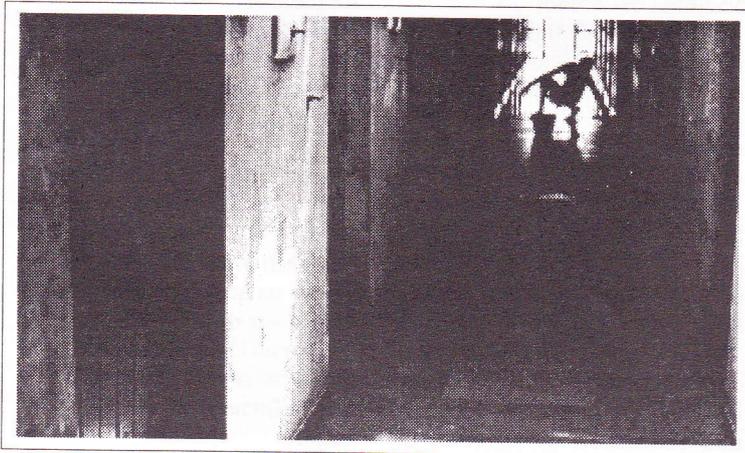
Inaugurado en 1988, La Tablada es un centro de internación para varones mayores de 15 años con medidas de seguridad.



Tras un motín, quedó prácticamente destruido, y por orden judicial, fue clausurado en febrero del 94. Los menores allí internados fueron trasladados a Miguelete y Berro hasta tanto se reconstruyera el edificio.

Margarita Navarrete, integrante de Serpaj se refirió a la visita y al trabajo con los menores de La Tablada proyectado por las mencionadas instituciones.

« Desde lo arquitectónico, encontramos una serie de cambios que apuntan a una propuesta interesante para un trabajo más humanizado. Tienen lugares acondicionados para visitas, para recibir clases y un área de juego techada. Nos interesa conocer el programa de trabajo educativo diseñado para estos chicos, porque queremos apoyar esas actividades. Estamos viendo la forma de conseguir fondos para establecer en La Tablada talleres de capacitación en jardinería, mecánica automotriz y soldadura y cómo esas actividades pueden incluirse en un programa para chicos internados. La privación de libertad no puede ser tiempo de ocio compulsivo, porque de acuerdo al espíritu de la Convención por los Derechos del Niño, las cárceles deben apuntar a la reeducación y resocialización de los menores. Para potenciar su egreso, estos jóvenes



requieren capacitación y posibilidades de inserción laboral».

Casi medio millón de dolares se destinó para la refacción del edificio. Sin embargo, no pudo ser oficialmente inaugurado, ya que por disposición judicial se dispuso el traslado a La Tablada de 22 menores internados en Miguelete. Por tal motivo, las instituciones

solicitarán una nueva entrevista con el director de La Tablada, aguardándose para ello la designación de las nuevas autoridades del Iname

«El traslado responde al hacinamiento que padecen los casi 60 menores internados en Miguelete. Por disposición judicial está habilitado para funcio-

nar con 12 chicos. Esa superpoblación responde a la falta de otros centros de derivación. En ese centro no pueden desarrollarse actividades educativas ni recreativas. La Jueza nos comunicó que ese hacinamiento constituía una amenaza para la integridad física de los menores». ■

COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO CONTRA RECLUSIÓN DE MENORES

Condenar sin alternativas a los jóvenes

MÁS DE 20 INTENTOS de suicidio y dos muerte, además de numerosos motines, autoagresiones, excesos de autoridad y malos tratos fue el resultado del hacinamiento que soportan los menores en Miguelete.

Mas de 200.000 niños viven en condiciones de extrema pobreza y solo entre 70 y 150 jóvenes cometen violaciones graves a la ley penal.

Los porcentajes de fugas en los establecimientos con medidas de seguridad del Iname y de los centros carcelarios de adultos son significativamente similares, por lo que no se justifican las medidas represivas para los menores infractores contenidas en el proyecto de ley de seguridad ciudadana, según lo expresa un comunicado del Comité de Derechos del Niño y Adolescente que integra Serpaj, en el que se reclamó la eliminación de los artículos 3 y 6 de dicha iniciativa.

El texto señala que se instrumentan medidas represivas desconociendo resoluciones y proyectos que, ajustándose a la Convención de Derechos del Niño ratificada por nuestro país, otorgan al Juez de Menores una amplia variedad de al-

ternativa a la reclusión que solo se justifica en casos excepcionales.

«Son obviados los trabajos realizados por una comisión de expertos que durante tres años elaboró un Proyecto de Reforma del Código del Niño que en marzo de 1994 fue elevado a consideración de la Asamblea General por parte del Poder Ejecutivo.

En el mismo se enfoca globalmente la problemática de la niñez y la adolescencia y ninguna de las propuesta que incluye, en el área de las medidas para jóvenes autores de hechos punibles, se compadece con la iniciativa en estudio.

Asimismo, tampoco fue contemplada la Acordada 7236 de la Suprema Corte de Justicia aprobada el 29 de julio de 1994. Esta Acordada «procura consolidar la evolución jurídica que ha significado las normas internacionales, articulándolas con nuestro derecho interno, teniendo en cuenta el interes superior del niño».

De acuerdo al proyecto, el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la vigilancia perimetral de los menores infractores reclusos en cárceles de adultos y la coordinación de políticas preventivas para la problemática juvenil con

diversas organizaciones. Si bien se reconoce que el instituto policial cuenta con antecedentes importantes, se pone en duda la eficacia de su trabajo debido a las razones que a continuación se enumeran.

- «- La inexistencia de unanimidad de doctrina y procedimientos sobre la actuación policial en la materia.
- La competencia no exclusiva de los servicios de menores en los procedimientos de esta población.
- La inadecuación de los servicios para una cobertura nacional, regional y departamental.
- La ausencia de la posibilidad de una carrera profesional dentro de la especialidad
- La ausencia de recursos humanos y materiales para el diseño y gestión de acciones preventivas en la materia.
- La inexistencia de ámbitos edilicios y programáticos para la detención de los menores previa al auto de procesamiento.»

MUJERES Y DERECHOS HUMANOS

Luis Pérez Aguirre, asesor de SERPAJ, disertó sobre La mujer y los Derechos Humanos en Lavalleja.

El encuentro, organizado por la Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria, tuvo lugar el pasado 12 de mayo en el salón de conferencias de la Intendencia Municipal departamental.

JUEGO: TRIOMINO DE LA ALIMENTACIÓN

En el marco de un Seminario-Taller organizado por el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de SERPAJ, maestras de varias regiones del país elaboraron este juego didáctico destinado a evaluar y reforzar conocimientos sobre hábitos alimenticios. La propuesta promueve además la participación colectiva y la formación del pensamiento crítico, fundamental para la educación en y para los derechos humanos.

Gracias al aporte de la Unión Europea se cuenta ya con este material, testado con buenos resultados en varias escuelas urbanas y rurales.

FORO SOBRE TRABAJO Y DDHH

El equipo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está organizando un foro sobre las transformaciones en el mundo del trabajo y las consecuencias que las mismas tienen para los derechos humanos.

El encuentro contará con la participación de destacados especialistas, además de representantes de las distintas organizaciones no gubernamentales.

PUBLICACIONES

En julio se editará un trabajo de SERPAJ sobre la normativa referida a la minoridad infractora. La publicación contiene además un minucioso análisis sobre la legislación internacional sobre niños y adolescentes privados de libertad, un estudio sobre la legislación uruguaya y propuestas normativas alternativas.

En pocas semanas se publicará la investigación sobre la situación de los derechos del niño en nuestro país realizada por el Comité de Derechos del Niño y Adolescente-Uruguay que integra SERPAJ. Se trata de un exhaustivo seguimiento de la realidad de nuestros menores, a partir de los derechos consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

VISITA DE CÁRCELES

Cumpliendo con el periódico relevamiento de las condiciones de vida de los reclusos en los distintos centros penitenciarios del país, Eduardo Pirotto, integrante del Grupo de Trabajo sobre el Sistema Carcelario Nacional, visitó el pasado 20 de abril la cárcel de la ciudad de Minas y el 19 de mayo el nuevo establecimiento penitenciario de Las Cañitas, localidad del departamento de Río Negro.

REUNION CON EL MINISTRO DEL INTERIOR

Una delegación del Grupo de Trabajo sobre el Sistema Carcelario Nacional se entrevistó el pasado 13 de junio con el Ministro del Interior.

En la reunión, se le comunicó al secretario de Estado que este grupo organizaciones civiles procu-

ra, a través de propuestas concretas, apoyar todas aquellas iniciativas que tiendan a mejorar el actual régimen carcelario y, en consecuencia, el nivel de vida de los detenidos.

DEBATE SOBRE REFORMA EDUCATIVA

Entre el 24 y 26 de julio tendrá lugar el debate sobre reforma educativa organizado por el equipo de Educación de Serpaj.

El encuentro se realizará en el Salón de Conferencias del Ministerio de Educación y Cultura y contará con la presencia de autoridades de la enseñanza, representantes de los distintos sindicatos e integrantes de las Asambleas Técnico-Docentes.

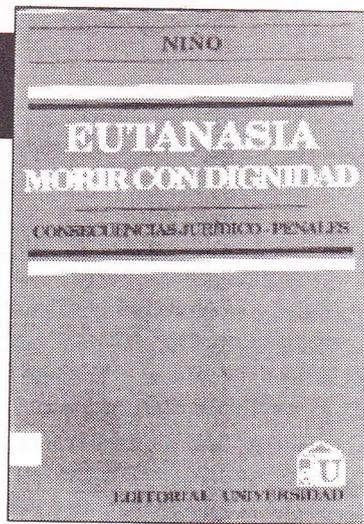
En cada jornada se analizarán las eventuales reformas para las respectivas ramas de la enseñanza. El foro finalizará el 7 de agosto con una síntesis de las propuestas presentadas.

GIRA POR EL INTERIOR

Del 17 al 19 de junio tuvo lugar el V encuentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Paso Severino, localidad del departamento de Florida.

Distintas organizaciones sociales y de mujeres, así como representantes políticos departamentales participaron en el encuentro organizado por equipo de Interior de Serpaj y la Conadehu que tuvo como tema central la violencia familiar y la situación de la mujer maltratada.

En la oportunidad, también se realizó un taller destinado a la formación de monitores que apoyarán el trabajo de los grupos departamentales de derechos humanos.



El convenio Europeo de Derechos Humanos: textos internacionales de aplicación/introducción, selección y traducción de Jose Ma. Morenilla Rodriguez. --Madrid. : Ministerio de Justicia. --1988. 308 p.

CON EL RESPALDO del Ministerio de Justicia de España, esta publicación rinde homenaje al Consejo de Europa por su acción en el campo de los derechos humanos. El autor que preparó esta edición es el agente de España y Jefe del Servicio Jurídico ante la Comisión y Tribunal Europeos de Derechos Humanos.

La obra contiene los textos de la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950 y los ocho Protocolos posteriores que completan el convenio original, las Reservas de los Estados y Declaraciones opcionales de los Estados respecto a las distintas modalidades de la protección internacional. Incorpora también los reglamentos de los diferentes organismos, el Estatuto del Consejo de Europa, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y el Acuerdo con sus Protocolos sobre Privilegios e Inmunidades del Consejo de Europa.

La difusión de estos textos internacionales resultan hoy indispensables para los Estados europeos que se encuentran en pleno proceso de integración de sus economías.

Estas reflexiones valen por su analogía con nuestra región y el Mercosur. ■

Novedades del Centro de Documentación

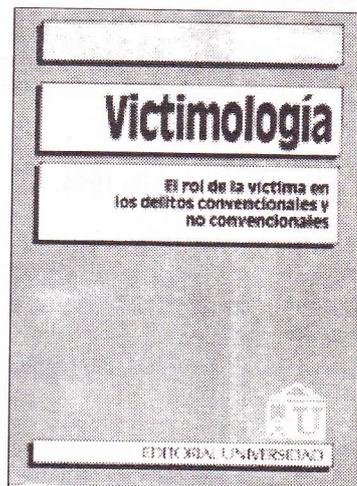
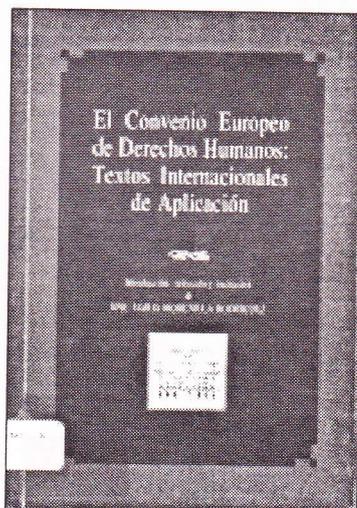
Eutanasia. Morir con dignidad: consecuencias jurídico-penales/ Luis Fernando Niño. --Bs.As. : Editorial Universidad, --1994, 268 p.

LAS CUESTIONES que atañen a la vida y a la muerte de los seres humanos son de por sí importantes. Pero si además se intentan respuestas serias a la pregunta sobre el derecho a morir con dignidad, surge el debate cuando se abordan aspectos religiosos, éticos, médicos, biogenéticos, etc..

El autor analiza estas situaciones y su criterio ha sido el de reducir el estudio de la eutanasia al acto médico, en consonancia con las legislaciones contemporáneas que abordan la cuestión. Se trata de un tema polémico, en cuanto se requiere un casuismo especial que condiciona las respuestas de cada caso. Por eso la investigación recae de manera ineludible sobre los protagonistas del acto médico: el profesional y el paciente vistos desde un encuadre jurídico preliminar.

De lectura fácil y atractiva, brinda además una abundante doctrina europea.

Por su carácter de tesis, la obra concluye con propuestas concretas para la reforma legislativa en esta temática. ■



Victimología: el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales/Elías Neuman. --Bs.As., Editorial Universidad, 1984, --324 p.

ESTA OBRA de Elías Neuman, afamado penalista y profesor universitario argentino, propone la visión del derecho penal y de la criminología desde la víctima. Esta perspectiva no es usual en el derecho penal, aunque sí debe reconocerse que ha impactado las obras jurídicas y los congresos internacionales en los últimos veinte años. El derecho penal había concentrado sus estudios sobre el delincuente, dejando de lado aspectos relativos a la víctima del delito.

Esta nueva propuesta pone de manifiesto los factores ideológicos y de control social que inducen a la proliferación de gran cantidad de sumergidos y marginados que no son recuperados por la comunidad. Aparecen así una serie de minorías desplazadas por la sociedad.

Se vinculan en este plano, el derecho de la víctima con el movimiento de derechos humanos, pues se pone de manifiesto que los derechos de la víctima no se reducen al resarcimiento pecuniario que muchas veces llega tarde y mal.

Se trata de una obra provocativa cuya lectura sugiere una serie de aspectos que por lo común se dejan de lado en los ensayos penales. ■

I SEMINARIO SOBRE CARCELES

¿Un quehacer de todos?

Intendencia Municipal
de Montevideo.
19 y 20 de setiembre de 1994

LA PUBLICACIÓN compila las ponencias referidas a la reclusión presentadas en el primer seminario organizado por Serpaj y el Grupo de Trabajo Sobre Sistema Carcelario Nacional.

CONTENIDO:

- Z. Revelles y E. Piroto, **Cárceles: ¿Un quehacer de todos?/**
G. Fernández, **La Función de la cárcel en el Uruguay de hoy.**
J. Neumann, **Victimización carcelaria.**

D. Peri, Carlos Nario, M. Langón, E. Pesce, G. Mesa, B. Balbela y G. Puig, **El poder judicial y la vigilancia de la ejecución de la pena.**

D. Osoreo, S. González, I. Cal y J.L. Ximénez y M. Santavec, **Nuevas alternativas de trabajo social con la familia del recluso, el liberado y su familia.**

E. Lippert, **Consecuencias psicológicas del encierro.**

M. Lemos, **La mujer reclusa.**

W. Malet, **Cárceles: perspectivas desde el interior del país.**

Y. Bessali, **Mente, cuerpo y enfermedad mental.**

L. Valiñas, **Asociación para la prevención de la tortura**

J. Bustos, **Alternativas a la prisión**

R. Zaffaroni, **La cárcel. Abordaje histórico filosófico.**

L del Castillo, A. Ezatti, M. Roque, G. Do Amaral, G. Courtoisie, D. Díaz Maynard, J. Díaz y M. Rodríguez, **Cárceles? un quehacer de todos.**

En venta en nuestra sede y en librerías

CARTA /serpaj

U R U G U A Y

PUBLICACIÓN DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
Año VI - N° 41 - Abril-mayo 1995
JOAQUÍN REQUENA 1642. C.P. 11.200
Montevideo - Uruguay
TEL. 48 53 01 - 48 47 70
Correo electrónico: Serpaj@Chasque.apc.org.
F A X : (5 9 8 . 2) 4 8 5 7 0 1

SERPAJ-VALPARAISO
Casilla 4261-2
Valparaiso
CHILE

<0189>

VIA AEREA

IMPRESOS